

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL TRINITARIA DE ESPAÑA

BORRADOR DE PROPUESTAS PARA EL CURSO 2012 - 2013

QUEREMOS CRECER EN NUESTRO COMPROMISO CON LOS
PERSEGUIDOS POR SU FE

Joaquín Díaz Atienza - Laico Trinitario

Documento Interno para el laicado

Diciembre - 2012

CONTENIDO

1. PROPÓSITO DEL BORRADOR
2. ANTECEDENTES
 - 2.1. UN POCO DE HISTORIA.
 - 2.2. SITUACIÓN ACTUAL
3. PROPUESTAS:
 - 3.1. LOS ESTATUTOS Y SUS INTERROGANTES
 - 3.2. IMPLICACIÓN DE LA ORDEN TRINITARIA.
 - 3.3. IMPLICACIÓN DEL LAICADO
 - 3.4. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL 2012 - 2013
 - 3.4.1. OBJETIVOS GENERALES
 - 3.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CRONOGRAMA.
4. CONCLUSIONES



«Es misión y deber de la Orden Trinitaria, teniendo en cuenta la evolución y el progreso de la sociedad actual, ofrecer el servicio de misericordia y redención: A las personas que padecen persecución por Cristo o cuya fe cristiana se halla en peligro o está impedida. A los que están despojados de los derechos de libertad y justicia y se encuentran sometidos a dolores y miserias de cuerpo y del alma».

(Const. Trinitarias, 5)

1. PROPÓSITO

Tal como se recoge en el *punto 5 de las Constituciones Trinitarias*, así como más específicamente en el *punto 22¹ del Proyecto de Vida del Laicado Trinitario*, nuestro compromiso como laicos trinitarios consiste en socorrer, redimir y actuar con misericordia hacia todos los que sufren persecución, encarcelamiento y discriminación por seguir las enseñanzas del Evangelio.

Precisamente por coherencia con el compromiso que hemos adquirido, y en un mundo tan necesitado, debemos priorizar nuestras actuaciones apostólicas y dirigir las hacia lo fundamental de nuestro compromiso carismático. Los laicos trinitarios nos debemos a ese compromiso de ayuda material y espiritual hacia a todos aquellos que sufren persecución o son discriminados por su fe. Hoy más que nunca, debido a la emergencia de los integristas religiosos, especialmente el islámico, así como al lobby laicista que se ha declarado abiertamente anticatólico con una clara discriminación a determinadas personas e instituciones por razones de su credo religioso, debemos retomar urgentemente el mensaje y la labor apostólica originaria: la que se inicia con nuestro fundador San Juan de Mata.

Si hacemos un balance de nuestra labor apostólica en la actualidad, creo no equivocarme si afirmo que estamos fundamentalmente volcados hacia la pastoral de los presos (no precisamente por causa de su fe), hacia las actividades propias de la parroquia, en ayuda al Desarrollo en países del Tercer Mundo y, de forma casi testimonial, con la Caja de redención, hacia los cautivos y perseguidos a causa de su fe si consideramos la dedicación de medios y recursos a cada una de estas actividades. Hemos transformado lo *particular de nuestro carisma* en algo general (véase el punto 22 de nuestro Proyecto de Vida).

¿Quiero decir con esto que minimizo la importancia de las actividades que he descrito?. En absoluto. Sólo deseo comunicar mi reflexión personal en el sentido de que estoy convencido de que no hacemos lo suficiente por aquello que nos es específico: **la liberación, apoyo material y espiritual del cautivo, perseguido y discriminado a causa de su fe**. Aunque bien es cierto que las iniciativas en este sentido, materializadas en la Granja Escuela de Sudán y la realizadas en la India, no solo están en la línea fundamental de nuestro carisma, sino que además son importantísimas.

En conclusión, la presentación de estas reflexiones y propuestas no desean ser una crítica destructiva, ni una postura derrotista a la encomiable labor de nuestra **Familia Trinitaria**, sino que sólo pretendo animaros/animarnos a participar más proactivamente en el desarrollo de **Solidaridad Internacional Trinitaria**, a difundir

¹ 22. Fieles a las exigencias de nuestro carisma y en comunión con los demás miembros de la Familia Trinitaria, nos solidarizamos con aquellos que son despojados de su dignidad y privados de sus derechos fundamentales, **en particular**, con los marginados y perseguidos a causa de su fe y de su compromiso evangélico y, en general, con los más desfavorecidos: pobres, presos, jóvenes marginados...

sus objetivos a cuantas más personas y organismos mejor. En definitiva, que nuestra implicación no quede reducida a la **Caja de Redención y a acciones de particulares**. Por ello necesitamos hermanos trinitarios, especialmente laicos, que participen vocacionalmente de este apostolado tan nuestro. NO CONSISTE EN DESCUIDAR OTRAS TAREAS DE AYUDA A LOS POBRES, SINO EN PRECISAR CUAL ES NUESTRO CAMINO RESPECTO AL PERSEGUIDO POR SU FE, QUIÉNES ESTÁN DISPUESTOS A ASUMIR EL SACRIFICIO DEL COMPROMISO EN SU AYUDA Y AUNAR NUESTROS ESFUERZOS EN SU RECORRIDO.

Nuestra presencia en la sociedad es fundamental en un mundo globalizado. Es importantísimo que se utilicen los medios a nuestro alcance para hacernos presentes en la sociedad, más allá del ámbito reducido de nuestra fraternidades. Nuestro proyecto es global y esto nos exige hacernos globalmente visibles. Es por ello, que debemos utilizar cualquier plataforma de comunicación destacando, por su fácil accesibilidad, Internet y las Redes Sociales.

2. ANTECEDENTES

2.1. Un poco de historia.

Sólo pretendo exponer muy brevemente algunos de los hitos históricos que se han presentado en el desarrollo de la asociación que conocemos como **Solidaridad Internacional Trinitaria (SIT)**. No es mi intención realizar una exhaustiva descripción de su devenir histórico; es más, lo realizo como tarea personal que pongan un poco de orden en mis limitados conocimientos al respecto.

Fue en el **Capítulo General de Pikesville (USA) en 1995** en donde se retoman los planteamientos sobre la **identidad trinitaria** implícitos en el **Instrumentum Laboris**. En él se presenta a **Cristo como Redentor** de los cautivos. En definitiva, lo que se decide en este Capítulo es retomar la visión más genuina de la Orden Trinitaria en un momento en donde existe un cierto desconcierto respecto a la propia identidad en la Orden. A saber, nuestro compromiso, como hijos fieles de San Juan de Mata, con los cristianos que sufren y/o son marginados por causa de su fe en el Evangelio.

Asistimos en la Orden a un reencuentro con su propio carisma y a la toma de conciencia de la necesidad de crear en las diferentes Provincias, Vicariatos y Delegaciones, una **Comisión** a favor de los cristianos perseguidos. Esta concienciación de retomar el carisma primigenio, conjuntamente con algunas iniciativas que ya se vienen produciendo en las diferentes provincias, son las razones por las que se decide definitivamente crear un fondo de solidaridad en el espíritu de la **tertia pars** con el objetivo de atender las necesidades de la Orden y de la Iglesia que se dirijan a la liberación y apoyo de estos cristianos perseguidos y/o excluidos.

Con la finalidad de realizar un seguimiento de los acuerdos tomados durante el Capítulo, se acuerda realizar un **Consejo General** en septiembre de 1996 en Cerfroid y otro en Nápoles en el mes de octubre del mismo año.

Al año siguiente, 1997, se realiza en Nápoles otro *Consejo general* en el que se presenta *un borrador de Estatutos del SIT* y que previamente había sido redactado por el *Secretariado General de Apostolado*. Tal como dijimos anteriormente, el borrador es la lógica respuesta a las actividades que se venían realizando en algunas provincias y la mejor forma de vertebrarlas legislativamente. En este consejo se prevé que la aprobación definitiva de los Estatutos se realice en el *Capítulo General Extraordinario* a realizar en 1999 durante la celebración del VIII Centenario de la Orden y IV Centenario de la Reforma. Igualmente, el *Consejo general* hace hincapié en las recomendaciones del *Capítulo General de 1995* en el sentido de que se tome en cuenta el acuerdo de dedicar el fondo de redención a favor de los cristianos perseguidos.

El día 15 de octubre de 1998, durante la *Congregación General de Canadá*, se estudian los Estatutos del SIT elaborados por la Comisión creada ad hoc en 1997². Con anterioridad a este proceso de análisis de los Estatutos se sometió a votación la creación misma del SIT siendo aprobado por 23 votos a favor y una abstención.³

Será el *Capítulo General Extraordinario de 1999* de Ariccia (Roma) el que crea definitivamente el SIT tras la redacción final y aprobación de los Estatutos⁴ (Véase Apéndice I).

² Forman parte de la Comisión: Isidoro Murciego, Luigi Gianfriglia, José Antonio Echevarría y Giovanni Vella.

³ Es curioso que, si bien la aprobación misma del SIT se realiza en octubre de 1998, en el mes de marzo en Granada se inscribe una asociación en el **Registro Nacional de Asociaciones con el nombre de Solidaridad Internacional Trinitaria**, recogiendo como actividad propia los Derechos Humanos. Nº de registro: 163522.

⁴PROEMIO A LOS ESTATUTOS DEL SIT: "Con la satisfacción de un objetivo conseguido, presentamos los Estatutos del organismo "Solidaridad Internacional Trinitaria" (SIT). Quieren ser guía y estímulo para la acción común y en comunión, de toda la Orden en el campo de la redención, abierta a la colaboración de toda la Familia Trinitaria (cf Capítulo General Extraordinario, Ariccia 1999). En este sentido, los representantes de la Familia Trinitaria reunidos en Ariccia (agosto 1999) "proponen asumir el organismo Solidaridad Internacional Trinitaria (SIT) como una acción común y en comunión de toda la Familia Trinitaria" (III Asamblea Intertrinitaria, 1.c).

El Santo Padre, en la audiencia del 26 de agosto de 1999, concedida a la Asamblea Intertrinitaria, nos decía: "Habéis pensado instituir un organismo internacional... mediante el cual podréis intervenir más eficazmente en defensa de los perseguidos o discriminados a causa de la fe religiosa y de la fidelidad a su conciencia o a los valores del Evangelio" (Juan Pablo II, Mensaje a la Familia Trinitaria, 3).

Este proyecto nace en un momento especialmente significativo para la Orden y la Familia: la celebración del VIII Centenario de la fundación de la Orden y del IV de su reforma. Es fruto del deseo de fidelidad a la propia misión caritativo-redentora. La celebración del próximo gran jubileo del Año 2000 nos invita "a un renovado compromiso de liberación" (Juan Pablo II, Mensaje a la Familia Trinitaria, 26/VIII/1999, 4).

La elaboración de estos Estatutos del SIT ha supuesto un esfuerzo considerable en tiempo, dedicación, confrontación de opiniones, redacción de textos, etc... En todo momento se ha buscado la mejor redacción y la eficacia en su futura puesta en práctica.

La aprobación de estos Estatutos por parte del Capítulo General Extraordinario de los Centenarios

Creo que es relevante reflejar en este documento algunos de los acuerdos de los capitulares con respecto a la fundamentación de Solidaridad Internacional Trinitaria ya que nos dejan claro cuál debe ser nuestro compromiso respecto a los que sufren a causa de su fe en el Evangelio.

En primer lugar, en el número cuarto de los acuerdos, se nos dice⁵:

*“En el espíritu del **carisma original**, y como un signo concreto de los presentes centenarios, el Capítulo General Extraordinario ha decidido promover “una acción común y en comunión” de toda la Orden en el campo de la redención, abierto a toda la Familia, creando para ello el organismo de Solidaridad Internacional Trinitaria SIT, y aprobando sus Estatutos” .*

Lo que se aprueba por aclamación es el siguiente texto:

*“El Capítulo General Extraordinario de la Orden de la Santísima Trinidad, convocado en la celebración del VIII Centenario de su Fundación y IV de su Reforma, para un **relanzamiento efectivo del carisma trinitario en el campo específico de la liberación**, erige el organismo Solidaridad Internacional Trinitaria - SIT - para un compromiso fuerte y concreto, en el espíritu de San Juan de Mata y en la **genuina tradición trinitaria - redentora**, para realizar un servicio de misericordia y de redención de los excluidos y oprimidos de nuestra sociedad, y de manera particular a los perseguidos a causa de su fe religiosa, de la fidelidad a su conciencia o a los valores del Evangelio”.*

Creo que las decisiones de los capitulares son tan claras, y lo suficientemente exhortativas, como para no necesitar comentario aclaratorio, aunque sí nos provocan hoy algunas preguntas sobre los avances que hemos realizados en este sentido después de **23 años** de su promulgación.

Los días 25 y 29 de agosto de 1999 se celebra en Ariccia (Roma) la **Asamblea Intertrinitaria**. Entre sus conclusiones recogemos aquellas que tiene repercusión directa sobre el recién creado SIT:

- "a) Apoyar la fundación de la Orden en Sudán, en donde la persecución del cristiano, y del hombre en general, es tan escandalosa.*
- b) En nuestros Institutos y Asociaciones se reactualice la tertia pars de la Regla Trinitaria, creando la Caja de Redención.*
- c) Se asuma el organismo Solidaridad Internacional Trinitaria (SIT) como acción en común y en comunión en con toda la Familia.*
- d) Se cree y desarrolle una “Red Internacional de Juventud Trinitaria por el respeto a los derechos humanos”.*

es un punto de llegada ciertamente, pero sobre todo, es un punto de partida. En la andadura que se espera iniciar hay puestas muchas ilusiones y esperanzas."

⁵ El subrayado en negrita es mío.

Durante la Asamblea Intertrinitaria, el 26 de agosto, el **beato Juan Pablo II**, nos anima a seguir la actividad redentora y liberadora de los cristianos perseguidos y/o discriminados por su fe recogidos en los Estatutos del SIT.

En el **Capítulo General de Roma** en 2001, vuelven a retomarse los proyectos en curso, aunque será en el **Consejo General ampliado de Cracovia en 2004** en donde el presidente del SIT en aquel momento, el **P. Angelo Buccarello**, el que realizará un análisis agríndice de la situación del SIT. Se exponen, de forma franca, los éxitos y fracasos que se han producido durante la aplicación de lo acordado en 1999. El P. A. Buccarello realiza una llamada a la coordinación eficiente entre el SIT General y los nacionales pidiendo el cumplimiento de lo acordado en la última reunión del Consejo Directivo, en el sentido de que toda la Orden asuma como proyecto único la iniciativa puesta en marcha en el Cairo, así como que se funcione a través de proyectos “bien elaborados, precisos y evaluables”.

Tenemos que esperar al **Capítulo General de Moramanga (Madagascar - 2007)** para que se vuelva a insistir en la necesidad de que la Orden, y en especial los que tienen responsabilidades de gobierno y animación, retomen la ilusión con la que se inició el proyecto del SIT durante el Capítulo General Extraordinario de 1999.

Se proponen una serie de iniciativas que faciliten un compromiso duradero y auténtico:

- Se delimitan las funciones específicas del SIT diferenciándolas de otras actividades de apostolado.
- Se acuerda organizar y convocar un Congreso Internacional Trinitario sobre persecución con el objetivo de sensibilizar a la Familia Trinitaria⁶.
- Se deberá elegir para presidente del SIT a una persona especialmente sensible, comprometida y con capacidad para liderar este proyecto en el “espíritu” de la Orden⁷.

En definitiva, se pretende convertir al SIT en una **“plataforma trinitaria” de información, denuncia, oración, sensibilización y acción en las situaciones de persecución.**

- En cada Provincia, Vicariato o Delegación, se nombrará a un religioso presidente del SIT local.
- Se invita a toda la Familia Trinitaria a colaborar y compartir este proyecto.

Durante este Capítulo se elige a un nuevo presidente del SIT, así como al Consejo General.

Quiero concluir esta pequeña introducción histórica con las palabras dirigidas a los capitulares por el P. José Hernández Sánchez, ya ex- Ministro General de la Orden.

⁶ Hay que esperar al mes de noviembre 2012 para que este Congreso, finalmente, se realice.

⁷ Sale elegido el P. Teo Thierry

Aunque algunos consideraron sus palabras excesivamente derrotistas, creo que aún mantienen la vigencia de la esperanza y de la autocrítica recogidas en ellas:

"Creo que el SIT tiene futuro y que merece toda la atención y cuidado de la Orden en un futuro inmediato. Para curar la enfermedad que ha aquejado al SIT, me atrevo a sugerir algunos posibles medios, a saber:

- a) Reforzar la comunión entre el SIT central y los de las diversas jurisdicciones.*
- b) Establecer un diálogo fluido y fraterno entre todos los implicados directamente en este apostolado.*
- c) Un mayor contacto y colaboración con los organismos civiles y eclesiásticos que trabajan en el campo de la persecución y de la exclusión.*
- d) Evaluar anual y conjuntamente lo que se ha hecho y programar lo que se va a hacer cada año.*
- e) Hacer un mayor esfuerzo en el campo de la propaganda, sensibilización y formación.*
- f) Insistir en la oración a favor de los perseguidos.*

Todos sabemos lo poco o mucho que se ha hecho en el centro y la periferia de la Orden a favor de los perseguidos o excluidos... no es cuestión de repetirlo. Sin embargo me permito señalar algunos campos o proyectos que merecen una particular atención: El Cairo, Sudán, Arabia Saudita, China... Son posibilidades que están ahí que hay que desarrollar y que reclaman nuestra atención y compromiso.

Ojalá que los próximos años conozcan un progreso mucho mayor que el de años anteriores".

2.2. Situación actual.

*"3. Misión compartida. Sostener y promocionar los proyectos de familia que tenemos entre manos. Son bastantes, y debemos cuidarlos. Destacamos el SIT por las interpelaciones que justamente se han hecho en la Asamblea. Es un **proyecto característico de nuestra misión trinitaria** y de enorme actualidad. Interpelados por el grito de tanta gente que padece persecución, hemos de retomar la participación corresponsable en este organismo." (V Asamblea Intertrinitaria de Ávila - 2011).*

Durante la V Asamblea suenan, nuevamente, voces críticas respecto a cómo vienen desarrollándose los objetivos del SIT. Es por ello que en el punto 3, denominado Misión compartida, se realiza un **nuevo llamamiento** a cuidar de forma destacada su misión respecto a los que padecen persecución en nuestros días, aspecto que está adquiriendo dimensiones dramáticas no solo en el mundo musulmán, sino también en otras partes del mundo y con manifestaciones cada vez más sutiles. Contemplamos encarcelamientos y martirios por el simple hecho de ser cristiano, o persecuciones legales y discriminaciones no menos importantes por cuanto conducen a algunos creyentes a la marginación y exclusión del entramado sociopolítico en el que viven. Esto se ve claro cuando comparamos la persecución en China y en Pakistán, por

ejemplo. Pero también en países con un laicismo agresivo y totalitario simulado bajo el disfraz de la libertad de conciencia y/o del librepensamiento.

A pesar de que los objetivos del SIT son tan “genuinamente trinitarios”, expresión que se repite una y otra vez en todos los documentos de la Orden y del Laicado, mi impresión es que no terminamos de adquirir en plenitud una verdadera conciencia sobre estos objetivos, lo que se traduce en meritorias acciones aisladas y, a veces, con no pocas actitudes pasivas, incluso oposición, activa o pasiva, por parte de algunos hermanos.

En mi opinión existe un cierto distanciamiento entre las consignas y requerimientos que emanan del Consejo General del SIT y las actuaciones y compromisos concretos en cada Provincia y en la Comunidades.

Puede que, tras estos obstáculos, no exista más que la imposibilidad material de dar una respuesta eficiente a las necesidades materiales y humanas que requiere el Proyecto SIT, como consecuencia lógica de la amplia variedad de compromisos, todos necesarios, en los que está implicada la Orden y el Laicado Trinitario.

A pesar de esta percepción, hay que reconocer las nuevas iniciativas que pretenden dinamizar el SIT de las que he sido testigo desde 2007:

a) **Los boletines** tanto de SIT General como el de los países, al menos en España, mantiene una mayor regularidad en su difusión. Este aspecto está contribuyendo a un incremento de la sensibilización entre los hermanos aunque, en mi opinión, su difusión queda excesivamente reducido a los miembros de la Familia Trinitaria (parroquias, fraternidades y poco más). Estoy seguro que esta labor se traducirá en un mayor número de hermanos que optarán activamente por el compromiso recogido en los Estatutos del SIT.

b) Gracias a la encomiable labor de **sensibilización y de compromiso** personal del actual presidente del CILT, Marco A. Escobar⁸, las actividades en las fraternidades del laicado relacionadas con la Caja de Redención y del SIT se han multiplicado, paso necesario para una mayor difusión comunitaria de los fines del SIT.

c) Destacamos la publicación de una **web propia del laicado**⁹ en donde las noticias relacionadas con la persecución adquieren un lugar destacado.

d) Igualmente, se ha puesto en marcha una **web específica para el SIT**¹⁰, así como la difusión de su objetivos a través de **las redes sociales** (Facebook)¹¹.

Por último, hay que destacar en esta nueva etapa, la **Reunión del Consejo Director del SIT** en Roma los días 17 y 18 de febrero de 2012 durante la que se reconoce la

⁸ Elegido Presidente del CILT en la Asamblea Intertrinitaria de Ávila - 2011.

⁹ <http://www.laicotrinitarios.org>

¹⁰ <http://sit-perseguidos.org>

¹¹ <https://www.facebook.com/libertadreligiosa.derechoshumanos>

labor que viene realizando el SIT de España en la **Granja-Escuela de Jartum** en Sudán para niños esclavos liberados, así como la que realiza el SIT del vicariato de la India en **Orissa** con jóvenes perseguidos por su fe.

Se vota por unanimidad la continuidad del proyecto de Orissa y otro que se inicia en **Assam** cuya labor consiste en la acogida y formación tanto de Assam como los provenientes de Bután.

Resaltar la propuesta presentada por el CILT que, si bien no fue aceptada, nos proporciona ideas importantes a tener en cuenta desde una **perspectiva estratégica** en cuanto a las posibles acciones del SIT.

Propone el CILT **tres niveles de actuación** en lo que respecta a las ayudas que puede recibir el perseguido por razones de su fe. A saber:

- a. *Ayuda directa al cristiano preso por razones de su fe.* A su vez, esta ayuda la subdivide entres acciones concretas: espiritual, jurídica y económica.
- b. *Atención a los familiares y*
- c. *Plan de evacuación temporal o indefinida.*

3. PROPUESTAS

3.1. Los Estatutos y sus interrogantes.¹²

Cualquier organización se rige internamente y planifica sus actuaciones sobre la norma que los fundamenta, es decir, sus Estatutos. Seguir este marco normativo es fundamental porque, de esta forma, todos los actuantes saben a qué atenerse siendo la senda ineludible para evitar los lógicos conflictos que puedan surgir como colectivo.

Es la razón por la que, antes de realizar la propuesta de actuación para el año 2012-2013, deseo aclarar algunos aspectos de los Estatutos y apoyar las propuestas con argumentos estatutarios. En definitiva, lo que más adelante se propone está en consonancia con las orientaciones normativas de los Estatutos del SIT.

Los Estatutos presentan cinco apartados: el Proemio, Constitución y finalidad (art 1-7), Órganos del SIT (art 8-17), Financiación (art 18-21) y la Normas Particulares (art 22-25).

Creo que es importante para las propuestas que realizo en este documentos, las siguientes observaciones:

- a) El art 5 del apartado sobre **Constitución y finalidad** dice los siguiente:

¹² Nuestros comentarios se realizan a los Estatutos que se recogen en el Apéndice I que, a su vez, son los que se exponían en la web del SIT Internacional antes de su desaparición.

"5. El S I T ha sido instituido por la Orden de la Santísima Trinidad. Forman parte de él los Institutos y el Laicado de la Familia Trinitaria que lo soliciten. El S I T reconoce que es el Ministro General de la Orden Trinitaria , sucesor de San Juan Mata, su primer animador que lo preside en la caridad. Pueden asociarse también al S I T otros organismos y asociaciones que, reconociéndose por espíritu y praxis en el presente Estatuto: aceptan sus principios y objetivos; solicitan por escrito al consejo directivo su adhesión y reciben un documento de aceptación firmado por el Ministro General de la Orden Trinitaria. **Las personas físicas presentan su petición de admisión y reciben el documento de aceptación según lo que se establece en las diversas jurisdicciones.**"¹³

Por tanto, según se recoge en el primer párrafo, tanto los Institutos como el Laicado, pertenecemos con pleno derecho al SIT, siempre que así lo hayamos solicitado y haya sido aprobado por en el Consejo Directivo, ateniéndonos en cuanto a obligaciones y con participación en sus decisiones, ajustándose a derecho, según se recogen en los Estatutos. Debe quedar claro que **los laicos** tenemos un espacio legalmente reconocido en todas las actividades, sean organizativas o de participación en sus fines. El laicado no es un compañero ocasional que de forma altruista participa en el SIT, sino que forma parte del mismo con todos sus derechos y obligaciones estatutarias.

En el párrafo segundo del art 5, se contempla que cualquier "**persona física**" pueden solicitar su pertenencia al SIT, según se establezca en las normas particulares de la diversas jurisdicciones. Este enunciado de la norma es de vital importancia en el **fortalecimiento de los SITs regionales**, ya que posibilita la obtención de recursos económicos y amplía las posibilidades de sensibilización social hacia los problemas de intolerancia religiosa.

b) En el art 10 del apartado sobre **Órganos del SIT** se dice lo siguiente:

10. **Son miembros de derecho de la Asamblea General**, tanto ordinaria como extraordinaria:
- el Ministro General de la Orden Trinitaria
 - el Presidente del Secretariado para el Apostolado
 - el Presidente Internacional del S I T
 - el Consejo Directivo del S I T
 - el Comité Ejecutivo del S I T
 - el Presidente del S I T de las diversas jurisdicciones de la Orden Trinitaria con un delegado, si lo desean
 - **un miembro de cada Instituto y del Laicado de la Familia Trinitaria que se han adherido al S I T**¹⁴
 - un representante de los organismos y asociaciones que se han adherido al S I T
 - otros miembros, de 3 a 5, invitados por el Ministro General de la Orden Trinitaria consultado su Consejo.

¹³ El subrayado en negrita es mío.

¹⁴ El subrayado en negrita es mío.

Tal como se contempla claramente en este apartado, podemos afirmar que el **Laicado** forma parte, por derecho estatutario, de los máximos órganos de decisión y dirección del SIT. Por tanto, es nuestra obligación como laicos trinitarios comprometernos en el desarrollo del SIT, sea con nuestras aportaciones humanas (personas) y espirituales, como con la obtención de recursos financieros a través de actividades específicas y como resultado de nuestro compromiso. Somos igual de responsables que la Orden de los éxitos y fracasos del SIT. Y así debemos interiorizarlo como comunidad e individualmente.

He querido aclarar documentalmente estos aspectos porque son fundamentales para entender lo que se propone como objetivo estratégico para el próximo curso. Si no somos capaces de hacerlo, será responsabilidad de nosotros como laicos trinitarios, ya que jurídicamente no hay impedimento. Creo que con cierta ligereza responsabilizamos a otros de nuestras propias limitaciones. Por ello, quiero expresar a continuación cual es el lugar de la Orden Trinitaria en relación al SIT. Puede parecer obvio, sin embargo, la relación triangular SIT- Orden Trinitaria - Laicado Trinitario, debe ser nítida para que nuestra labor sea eficiente y no motivo de conflictos.

3.2. Implicación de la Orden Trinitaria.

Aunque la máxima instancia en la toma de decisiones y en el ámbito organizativo corresponde a la Asamblea General, la Orden Trinitaria tiene la potestad de suspender sus actuaciones, siempre que la decisión sea tomada en Capitulo General de la Orden.

Se ha venido pidiendo en prácticamente todos los Capítulos que la distintas provincias se impliquen de manera activa en el buen desarrollo del SIT. Por tanto, la implicación de la Orden Trinitaria en su desarrollo y consolidación debería ser total (¿lo es?).

En este sentido, tiene la obligación de animar las iniciativas de cualquier procedencia que vayan encaminadas a favorecer el éxito de los fines para los que el SIT fue creado.

3.3. Implicación del laicado.

3.3.1. Introducción.

Como sabemos, el **Laicado Trinitario** está constituido por fraternidades cada una de ellas con sus propios estatutos, marco legal por el que se rigen, y en consonancia con el Proyecto de Vida. Cada fraternidad tiene un Consejo Directivo Local con representación en el Consejo Regional. No hablamos de cómo se articula a nivel nacional e internacional porque este proyecto de actuación se limitará a la Provincia España¹⁵.

¹⁵ El SIT se ha constituido a nivel nacional ya que comprende a la Provincias Norte y Sur

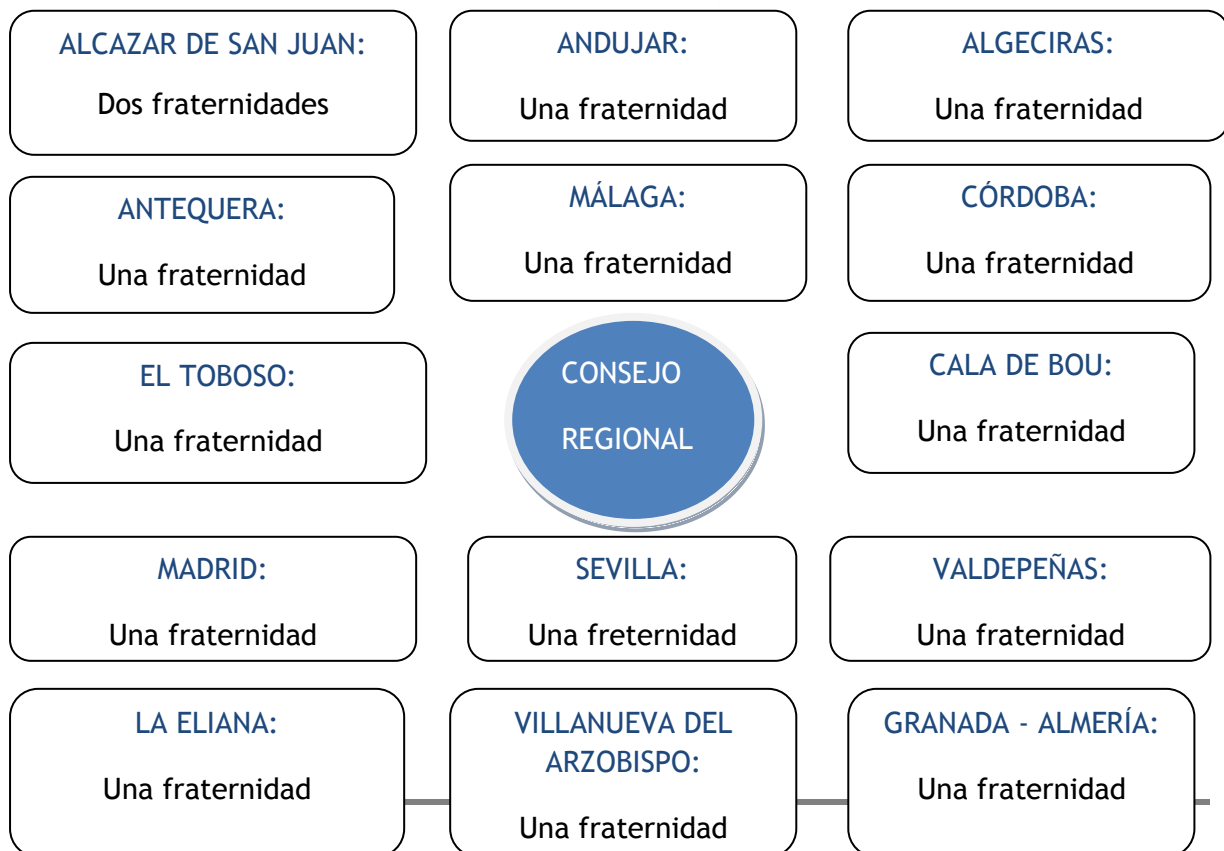
Tal como recogimos anteriormente en esta propuesta de actuación, en el punto 22 de nuestro **Proyecto de Vida** se dice lo siguiente: "*Fieles a las exigencias de nuestro carisma y en comunión con los demás miembros de la Familia Trinitaria, nos solidarizamos con aquellos que son despojados de su dignidad y privados de sus derechos fundamentales, en particular, con los marginados y perseguidos a causa de su fe y de su compromiso evangélico y, en general, con los más desfavorecidos: pobres, presos, jóvenes marginados...*"

"**En particular**" significa de forma prioritaria. Ante esto surge la pregunta de si, en nuestro compromiso, realmente damos prioridad a la solidaridad con los que sufren a causa de su fe y del Evangelio. Porque la palabra **compromiso** implica algo más que nuestras oraciones, aunque por supuesto también. En otras palabras, si en cada fraternidad ponderamos la dedicación y esfuerzo hacia lo que **prioritariamente** se nos pide en el Proyecto de Vida ¿se cumple esta prioridad? o estamos dedicados "prioritariamente" a otros compromisos más "**generales**"?

Como no puede ser de otra manera, esta propuesta "carga las tintas" sobre el objetivo que la sostiene. A saber: *la dedicación prioritaria en la solidaridad hacia los que sufren marginación, persecución y cárcel por su fe y por su compromiso con el Evangelio*; y como tal quiero que se entienda su contenido. Esto es **una propuesta de máximos** que mantiene la esperanza de incrementar en cada fraternidad el compromiso práctico por los que sufren a causa de su fe.

3.3.2. Destinatarios.

Figura 1. Mapa de las fraternidades en España-Sur



Si este documento va dirigido a las distintas fraternidades del laicado trinitario, es obvio que **su destino son los laicos trinitarios** que constituyen las fraternidades.

Sin embargo, deseo ante todo, ser realista. Soy consciente de que, debido a la gran variedad de compromisos ya adquiridos en las fraternidades, cualquier otra petición de ayuda comprometida supone sólo un horizonte sobrecargado de obligaciones para las que, tal vez, no haya espacio ni tiempo. Pero, precisamente porque las necesidades son inmensas, estamos obligados a decidir ante todo en base a lo fundamental de nuestro compromiso carismático. En este sentido, en mi humilde opinión, creo que estamos **ABSOLUTAMENTE NECESITADOS** de la participación activa del laicado en la consecución de los objetivos del SIT.

Justamente porque se desea que sea una actividad factible, sólo se propone que al menos un miembro en cada fraternidad dedique la mayoría de su tiempo al sostenimiento y difusión del SIT no sólo en su fraternidad, sino también en todo el ámbito geográfico en el que se encuentra. Somos los laicos los responsables de que el SIT llegue al máximo número de foros en nuestra comunidad, así como al mayor número de parroquias.

Ha llegado el momento de ser proactivos, de salir "a la calle", de superar el letargo de la rutina y del compromiso pasivo.

Más adelante se recogen una serie de posibles iniciativas/propuestas con las que el laicado pueden comprometerse.

3.4. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL 2012 - 2013

Parte II